

PROPUESTA DE ACUERDOS A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CODERE S.A., A CELEBRAR EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2014, O EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2014.

PRIMERO.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria), y del informe de gestión de CODERE, S.A., y de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Aprobar las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión de la sociedad CODERE S.A. y las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión consolidados de su grupo de sociedades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013, formulados por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión de fecha 27 de febrero de 2014.

Un ejemplar de las Cuentas e Informes, así como del informe de verificación de los auditores, será presentado para su depósito en el Registro Mercantil, en unión de la certificación del presente acuerdo y del de aplicación del resultado a que se refiere el Art. 279 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

SEGUNDO.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013, que asciende a 244.570.000 € de pérdidas, a la vista de la Propuesta del Órgano de Administración, conforme a lo siguiente:

A resultados negativos de ejercicios anteriores	244.570.000 €.
---	----------------



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

TERCERO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.

Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración de Codere S.A. correspondiente al ejercicio 2013, cerrado el 31 de diciembre de 2013.

CUARTO.- Reelección, en su caso, del Consejero Masampe S.L.

Reelegir en su cargo de Consejero, por el plazo máximo legal y estatutario de 6 años, a Masampe S.L. cuyas circunstancias personales constan ya en el Registro Mercantil. Se propone la reelección de Masampe S.L. como Consejero externo dominical.

Se informa a la Junta que la propuesta de reelección cuenta con el informe favorable previo del Comité de Gobierno Corporativo.

QUINTO.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración y al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta y solidaria, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, así como para que adopten cuantas medidas sean precisas para la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, incluyendo la publicación de cuantos anuncios fueran preceptivos, la comparecencia ante Notario para elevar los acuerdos a escritura pública, subsanando, en su caso, los defectos en la formalización de tales acuerdos en el sentido que indique la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, realizando cuantas actuaciones sean necesarias para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados, en caso de ser necesario.

SEXTO.- Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2013.

Informe que se somete a votación consultiva:

De conformidad con lo establecido en el artículo 61.ter de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, y artículo 12.2. de la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, se somete a **votación consultiva** de la Junta General el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros aprobado por el Consejo de Administración de Codere, S.A. a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, cuyo texto completo ha sido puesto a disposición de los accionistas para su consulta, junto con el resto de documentación relativa a la Junta General.